

ORGIMER CIA. LTDA.

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑÍA ORGIMER CIA. LTDA.

1. *En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la COMPAÑÍA ORGIMER CIA. LTDA. una compañía constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado del 31 de diciembre del 2005.*
2. *He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de COMPAÑÍA ORGIMER CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultado. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.*
3. *La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. A base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados Financieros. Consideramos que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.*
4. *En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA ORGIMER CIA. LTDA., los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.*
5. *Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.*
6. *Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren cumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la COMPAÑÍA ORGIMER CIA. LTDA. por el año terminado al 31 de diciembre del 2005.*
7. *Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros puedo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía.*



8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
9. Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la **COMPAÑÍA ORQUIMER CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Manta, 20 de abril del 2006



Maria Archandina López

COMISARIO

RUC 1310585706001

